EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

HACE CONSTAR:

Que **COMUNICACIONES P S.A.S** identificado con NIT. N.º 90150852, cuenta con la idoneidad, capacidad, experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar las actividades establecidas dentro del contrato cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACION DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS DIGITALES

La presente constancia se expide con el propósito establecido, en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el Distrito de Cartagena de Indias,

Firmado en flujo de aprobación del SECOP II
EL DIRECTOR GENERAL - CARDIQUE.